

0000001399

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 46

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 78

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: miércoles, 03 de enero de 2018

1.- Fecha de Inscripción: miércoles, 03 de enero de 2018 14:16

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural	1305685867	PICO SORNOZA JOSÉ DENNY	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	-------------------------	------------	--------	-------

VENDEDOR

Jurídica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA
----------	---------------	--	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 26 de diciembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3162215000	03/01/2018 14:50:27	64932	175,58M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, signado en la Manzana numero DOSCIENTOS ONCE, lote numero CINCO-C, de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos; FRENTE: Tres metros cuarenta centímetros mas dos metros noventa centímetros y callejón publico mas diez metros cuarenta centímetros y Macías Cobena Adriana; ATRÁS: Trece metros cincuenta centímetros y área de protección por quebrada; COSTADO DERECHO: Once metros sesenta centímetros y propiedad particular; COSTADO IZQUIERDO: Doce metros setenta y cinco centímetros y Propiedad particular; Área Total: CIENTO SETENTA Y CINCO COMA CINCUENTA Y OCHO METROS CUÁDRADOS.

Dirección del Bien: Ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo

Superficie del Bien: 175,58M2

Solvencia: Este bien tiene vigente gravamen por <COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR>

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA-PATRIMONIO FAMILIAR

Ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, signado en la Manzana numero DOSCIENTOS ONCE, lote numero CINCO-C, de la parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

Se constituye en Patrimonio Familiar, por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio con la autorización Municipal.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Impreso por: yoyi_cavallos

Sígre

miércoles, 3 de enero de 2018

Pag 1 de 1

10
11
12
13

14

15

16

17



Factura: 001-003-000024420

0000001400



20171308001P03392

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20171308001P03392					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE DICIEMBRE DEL 2017, (16:12)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	136000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PICO SORNOZA JOSE DENNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305685867	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		23798.00					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

0000001401

2017	13	08	001	P03392
------	----	----	-----	--------

ESCRITURA DE COMPRAVENTA

**OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MANTA;**

A FAVOR DEL SEÑOR JOSE DENNY PICO SORNOZA.-

CUANTIA : \$ 23,797.77

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veintiséis de diciembre del años dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, por una parte y en calidad de **VENDEDOR**, el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**, debidamente representada por su Alcalde el señor **JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**, según consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura; y, por otra parte en calidad de **COMPRADOR** el señor **JOSE DENNY PICO SORNOZA**, de estado civil soltero, por sus propios derechos; Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de sesenta años y cuarenta y nueve años, de profesión ingeniero y ocupación estudiante, respectivamente, con domicilio el vendedor en el Sector Barbasquillo y el comprador en la parroquia Eloy

Alfaro en esta ciudad de Manta, con teléfono 052611558 y
NOTARIA PUBLICA PRIMERA - MANTA



0985478525, respectivamente, con correo electrónico alcaldia@manta.gob.ec y joseps@hotmail.com hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, a quien en adelante se le denominará "**EL VENDEDOR**", y por otra parte el señor: **JOSE DENNY PICO SORNOZA**, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "**EL COMPRADOR**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Ante los constantes pedidos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la

NOTARIA PUBLICA PRIMERA - MANTA

0000001402

República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso,



Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Oña. La Nueva Esperanza, a favor del GAD-MANTA, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor a un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, el señor JOSE DENNY PICO SORNOZA, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un lote de terreno ubicado en el barrio Horacio Hidrovo, signado en la Manzana número DOSCIENTOS ONCE, Lote número CINCO - C, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:**

Tres metros cuarenta centímetros más dos metros noventa centímetros y Callejón publico más diez metros cuarenta centímetros y Macías Cobeña Adriana; **POR ATRÁS:** Trece metros cincuenta centímetros y Área de protección por quebrada; **POR EL COSTADO DERECHO:** Once metros sesenta centímetros y Propiedad particular; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Doce metros setenta y cinco centímetros y Propiedad particular. Con un Área total de CIENTO SETENTA Y CINCO COMA CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.- Por lo que solicita al Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura, **TERCERA:**

VENTA. Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas NOTARIA PUBLICA PRIMERA - MANTA

anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede vender al señor JOSE DENNY PICO SORNOZA, el lote de terreno ubicado en el barrio Horacio Hidrovo, signado en la Manzana número DOSCIENTOS ONCE, Lote número CINCO - C, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** Tres metros cuarenta centímetros más dos metros noventa centímetros y Callejón publico más diez metros cuarenta centímetros y Macías Cobeña Adriana; **POR ATRÁS:** Trece metros cincuenta centímetros y Área de protección por quebrada; **POR EL COSTADO DERECHO:** Once metros sesenta centímetros y Propiedad particular; **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Doce metros setenta y cinco centímetros y Propiedad particular. Con un Área total de CIENTO SETENTA Y CINCO COMA CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.

CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR: Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son posesionarios, dejando constancia que el Patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio con la autorización Municipal. **QUINTA: EXCEPCION:** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto. **SEXTA:** La cuantía de

NOTARIA PUBLICA PRIMERA - MANTA

000001403

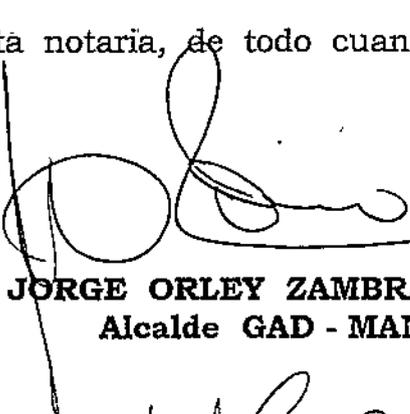
esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$16,000) mediante
Título de Crédito No. 0662737 de fecha 27 de octubre de 2017



SEPTIMA. -GASTOS. - Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por EL COMPRADOR. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.** El vendedor autoriza a EL COMPRADOR para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura. **NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** - a.- Nombramiento del Alcalde. b.- Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. c.- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posesionarios no tienen bien inscrito en esta ciudad. d.- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. e.- Título de Crédito No. 0662737 que certifica que se ha pagado el valor del predio. f.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución. h.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los

documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el
NOTARIA PUBLICA PRIMERA - MANTA

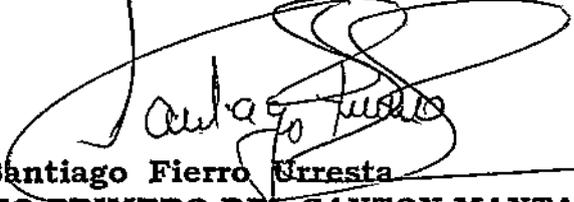
valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada MARIA ZAMBRANO VERA, matricula número : trece guion dos mil quince guion doscientos doce. Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mi El notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto **DOY FE.**


Ing. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO
Alcalde GAD - MANTA




JOSE DENNY PICO SORNOZA
C.C.No. 180568586-2




Abg. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

0000001404



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí



COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1360020070001

NOMBRES: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MANTA

RAZÓN SOCIAL: B. HORACIO HIDROVO MZ-211 LT. 5-C

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

AGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA

A: 22/11/2017 10:11:41

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCION	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		
VALIDO HASTA: martes, 20 de febrero de 2018		



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 R.U.C.: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telé: 2611 - 479 / 2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0646530

9/22/2017 3:33

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-16-22-15-000	175,58	\$23.797,77	B. HORACIO HIDROVO MZ-211 LOTE- E.C.	2017	303722	646530
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.C.C./R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Manta	8000000000000 000505943	Costa Judicial				
9/22/2017 12:00 ALCIVAR MACIAS XAVIER		Interés por Mora				
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
		MEJORAS 2011	\$11,28		\$11,28	
		MEJORAS 2012	\$3,35		\$3,35	
		MEJORAS 2013	\$6,68		\$6,68	
		MEJORAS 2014	\$7,06		\$7,06	
		MEJORAS 2015	\$9,57		\$9,57	
		MEJORAS 2016	\$0,45		\$0,45	
		MEJORAS HASTA 2010	\$14,05		\$14,05	
		TASA DE SEGURIDAD	\$3,57		\$3,57	
		TOTAL A PAGAR			\$56,01	
		VALOR PAGADO			\$56,01	
		SALDO			\$0,00	

CANCELADO

TESORERÍA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

0000001405



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 136000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 2011-41912011 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 00662737



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C./R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
PICO SORNOZA JOSE DENNY	1305685867	NA	297717	662737
OBSERVACIÓN		TÍTULOS VARIOS		
PAGO POR CONCEPTO DE LEGALIZACIÓN DE TERRENO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO A TRAVÉS DEL REGISTRO OFICIAL N° 438 DE MAYO 19 DE 1988 A FAVOR DEL SR. PICO SORNOZA JOSE DENNY PORTADOR DE LA C.I. 1305685867 SOBRE EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO HORACIO HIDROVO, SIGNADO EN LA MANZANA 211 LOTE N° 5 C. EN EL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN DEL CAD MANTA MEMORANDO-M.D.G. MZV-2017-264.		CONCEPTO	VALOR	
		VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13,00	
		TOTAL A PAGAR	13,00	
		VALOR PAGADO	13,00	
		SALDO	0,00	

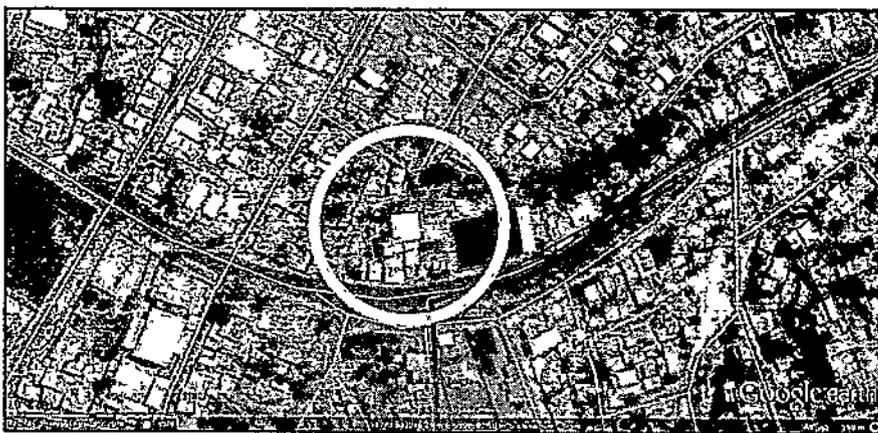
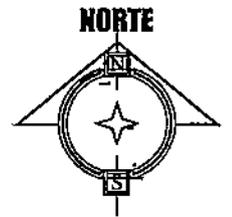
10/27/2017 4:02 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PUNTOS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	533245.20	9890962.44	FRENTE: 3.40 M + 2.90 M - CALLEJÓN PÚBLICO + 10.40 - MACÍAS COBEÑA ADRIANA
2	533258.68	9890963.28	ATRÁS: 13.50 M - ÁREA DE PROTECCIÓN POR QUEBRADA
3	533260.97	9890950.74	C. DERECHO: 11.60 M - PROPIEDAD PARTICULAR
4	533250.76	9890948.76	C. IZQUIERDO: 12.75 M - PROPIEDAD PARTICULAR
5	533250.32	9890951.63	ÁREA TOTAL: 175.58 M ²
6	533246.98	9890950.98	



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ————— 1:150

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ————— Referencial

[Signature]
ARQ. PEDRO R. RÍOS BORRERO
Responsabilidad Técnica

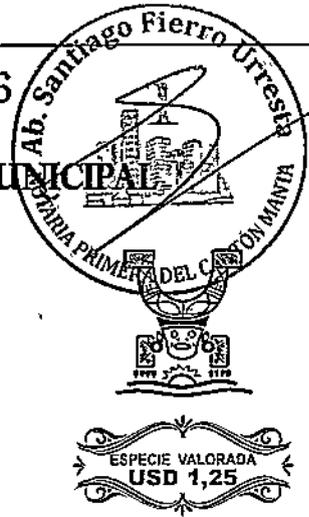
[Signature]
ARQ. JUVENAL ZAMBRANO O.
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS	
PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: SR. PICO SORNOZA JOSÉ DENNY	
CÉDULA DE IDENTIDAD Nº: 130568586-7	CLAVE CATASTRAL Nº: / / /
BARRIO: HORACIO HIDROVO	SECTOR: ELOY ALFARO
MANZANA Nº: 211	LOTE Nº: 5-C
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: SEPTIEMBRE 2017	TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 9 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN, LOSA Y CUBIERTA DE ZINC	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: BUENA	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: PB: 41.38 M ² - PA: 41.38 M ²	

0000001406

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 087737

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ~~SOLAR Y CONSTRUCCION~~ en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ perteneciente a GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA ubicada B.-HORACIO-HIDROVO-MZ-211-LOTE-5G cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$23797.77 VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES 77/100

~~CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION DE SOLAR DE ACUERDO AL DECRETO LEGISLATIVO QUE EL CONGRESO NACIONAL EXPIDIO CON FECHA 23 DE ABRIL DE 1986 Y RESOLUCION Nº 077-ALC-M-JOCZ-2015 EXCENTO DE IMPUESTO DE ALCABALAS Y UTILIDADES~~

Elaborado: DANIEL SALDARRIAGA

Manta,

27 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 116703



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

_____ GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA _____

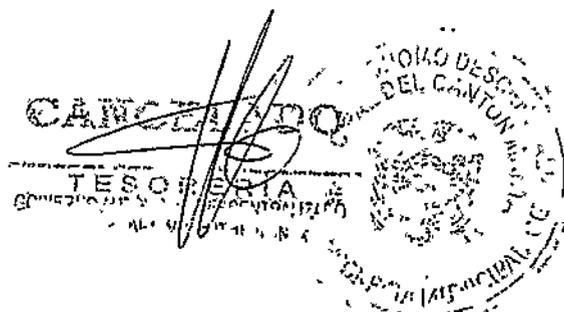
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, _____ 27 SEPTIEMBRE _____ 2017 _____

VALIDO PARA LA CLAVE:

3162215000: B. HORACIO HIDROVO MZ-211 LOTE - 5-C ✓

Manta, veinte y siete de septiembre del dos mil diecisiete



000001407

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 145691

Nº 0145691

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 52477

Fecha: 27 de septiembre de
2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-16-22-15-000

Ubicado en: B. HORACIO HIDROVO MZ-211 LOTE - 5-C

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 175,58 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
8000000000000000050594	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3160,44
CONSTRUCCIÓN:	20637,33
	<u>23797,77</u>

Son: VEINTITRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Nota: el presente documento se emite para trámite de legalización del solar, de acuerdo al Decreto legislativo que el Congreso Nacional expidió con fecha 23 de abril d3 1986, y Resolución Nº 077—ALC-M-JOCZ-2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 0146986



CERTIFICACION

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el Catastro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de PICO SORNOZA JOSE DENNY, Por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, 08 de Noviembre del 2017.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón.
DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS (E)
ELABORADO POR Maris Reyes.





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

24123

000001408



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA, Registrador de la
propiedad del cantón Manta, a solicitud de **PICO SORNOZA**
JOSE DENNY.



CERTIFICO:

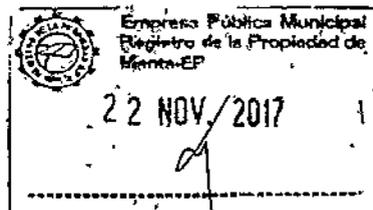
Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo **NO HAY
CONSTANCIA** que a nombre del Señor: **PICO SORNOZA JOSE
DENNY** estado civil **SOLTERO** portador de la cédula de
ciudadanía No.130568586-7, sea dueño de un bien inmueble
inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

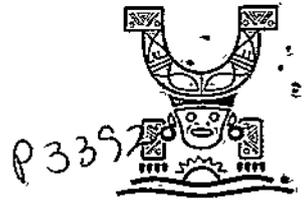
Previa revisión del año 1:971 hasta la presente fecha.

Manta, 22 de Noviembre del 2017.

Dr. George Moreira Mendoza.
Firma del Registrador de la Propiedad

Certificado elaborado por la Sra. Silvia C.





SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES. -

Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, a quien en adelante se le denominará **"EL VENDEDOR"**, y por otra parte el señor: **JOSE DENNY PICO SORNOZA**, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará **"EL COMPRADOR"**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. -

Ante los constantes pedidos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cda. La Nueva Esperanza, a favor del GAD-MANTA, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un período no menor a un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, el señor **JOSE DENNY PICO SORNOZA**, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un lote de terreno ubicado en el barrio Horacio Hidrovo, signado en la Manzana # 211, Lote # 5 - C, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 3,40m + 2,90m - Callejón publico + 10,40m - Macías Cobeña Adriana; Por ATRÁS: 13,50m - Área de protección por quebrada; por el COSTADO DERECHO: 11,60m - Propiedad particular; Por el COSTADO IZQUIERDO: 12,75m - Propiedad particular. Con un Área total de 175,58m².- Por lo que solicita al Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura.

TERCERA: VENTA. -

Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede vender al señor **JOSE DENNY PICO SORNOZA**, el lote de terreno ubicado en el barrio Horacio Hidrovo, signado en la Manzana # 211, Lote # 5 - C, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 3,40m + 2,90m - Callejón publico + 10,40m - Macías Cobeña Adriana; Por ATRÁS: 13,50m - Área de protección por quebrada; por el COSTADO DERECHO: 11,60m - Propiedad particular; Por el COSTADO IZQUIERDO: 12,75m - Propiedad particular. Con un Área total de 175,58m².

CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR:

Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son posesionarios, dejando constancia que el Patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la



Manta G A D



000001409



Propiedad y que transcurrido ese tiempo los beneficiarios pueden extinguir dicho Patrimonio con la autorización Municipal.

QUINTA: EXCEPCION: Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto.

SEXTA: La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$13,00), mediante Título de Crédito No. 0662737 de fecha 27 de octubre de 2017.

SEPTIMA. -GASTOS. -

Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por EL COMPRADOR.

OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR. -

El vendedor autoriza a EL COMPRADOR para que inscriba en el Registro de la Propiedad la respectiva escritura.

NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES. -

- a.- Nombramiento del Alcalde.
- b.- Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano.
- c.- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos poseedores no tienen bien inscrito en esta ciudad.
- d.- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el poseedor no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año.
- e.- Título de Crédito No. 0662737 que certifica que se ha pagado el valor del predio.
- f.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el poseedor no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad.
- g.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el poseedor no adeuda a esta Institución.
- j.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el poseedor no adeuda a esta Institución.

Usfed Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento.

Abg. María Gasterlu Zambiano Vera
Abg. María Gasterlu Zambiano Vera
MATRICULA NO. 13-2015-212
Foro de Abogados



Elaborado: Abg. Carlos A. Palacio

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

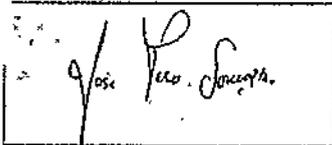


000001410

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL



Número único de identificación: 1305685867

Nombres del ciudadano: PICO SORNOZA JOSE DENNY

Condición del cedulao: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1968.

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PICO JOSE NERY

Nombres de la madre: SORNOZA SORNOZA SELVA AURORA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: SAÑTIÁGO ENRIQUE FIERRO URRÉSIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 175-080-84678



175-080-84678

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

IDENTIFICACION N°: 130568586-7

CEDULA DE CIUDADANA DISCAPACIDAD

APELLIDOS Y NOMBRES: PICO SORNOZA JOSE DENNY

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: MANTA MANTA

FECHA DE NACIMIENTO: 1968-08-23

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO




INSTRUCCION: BACHILLERATO

PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PICO JOSE NERY

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SORNOZA SORNOZA SELVA AURORA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA 2015-12-23

FECHA DE EXPIRACION: 2025-12-23






Emitido por: CONADIS
 Fecha de emisi3n: 2001/03/15
 Fecha de caducidad: 25/09/2018



Ministerio de Salud P3blica del Ecuador
 Gerencia Nacional de Discapacitados

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: PICO SORNOZA
 Nombres: JOSE DENNY
 CC: 1305685867

► Tipo de discapacidad: FISICA
 ► Porcentaje de discapacidad: 70%
 ► Grado de discapacidad: GRAVE



NOTARIA PRIMERA DEL CANT3N MANTA
 certificaci3n de documentos exhibidos en originales
 y devuelto al interesado en 01
 fojas 3tiles.

Manta, a 2017

26 DIC 2017

Santiago Nieto Urresta

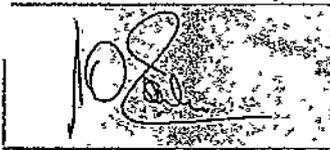
Ab. Santiago Nieto Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANT3N MANTA



000001411



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO -

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRÉSTÁ - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

Nº de certificado: 175-080-84268



175-080-84268

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 003-001-000008012

000001412



20171308004P02553



NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308004P02553						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20.DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (14:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	PICO SORNOZA JOSE DENNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305685867	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
	Provincia		Cantón			Parroquia	
	MANABI		MANTA			MANTA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

AP: 6768-DP13-2016-KP

[The main body of the page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the paper. The text is scattered across the page and cannot be transcribed accurately.]

000001413

NUMERO DE ESCRITURA	20171308004P02553
---------------------	-------------------



DECLARACION JURAMENTADA:

OTORGA: EL SEÑOR JOSÉ DENNY PICO SORNOZA.-

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día lunes veintidós de mayo del año dos mil diecisiete, ante mi **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Cuarto Encargado del cantón Manta, según acción de personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha siete de noviembre del año dos mil dieciséis, comparece en plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor **JOSÉ DENNY PICO SORNOZA**, por sus propios y, personales derechos. El declarante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación dedicado a actividades particulares, domiciliado en la ciudad de Manta. a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación personal cuya copia fotostatica agrego al Protocolo como documento habilitante. Autorizándome de conformidad con el art. 75 de la ley orgánica de gestión de identidad y datos civiles a la obtención de su información en el registro personal único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del convenio suscrito con esta notaria, que se agregará como documento habilitante de la presente declaración juramentada. Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **DECLARACION JURAMENTADA**, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, bajo juramento y, advertido por mí el Notario de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y demás prevenciones legales, me pide que eleve a Escritura Pública, la siguiente declaración: **JOSÉ DENNY PICO SORNOZA**, ecuatoriana, de cuarenta y nueve años de edad, de ocupación dedicado a actividades particulares, domiciliado en esta ciudad



de Manta, en pleno uso de mis facultades físicas y, mentales, declaro bajo juramento que: "MI ESTADO CIVIL ES DE SOLTERO Y DECLARO QUE NO SOY PROPIETARIO DE NINGÚN BIEN INMUEBLE, NI EN ESTA CIUDAD, NI EN NINGÚN LUGAR DEL PAÍS, MI DOMICILIO LO TENGO UBICADO EN EL BARRIO HORACIO HIDROVO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO DEL CANTON MANTA.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad" Hasta aquí la declaración que queda elevada a escritura pública, minuta firmada por el abogado Luis Franco Cevallos, con matrícula número trece - dos mil dieciséis - veintiséis del Foro de Abogados de Manabí. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí el Notario a la compareciente se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de Acto. Se incorpora al protocolo de esta Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

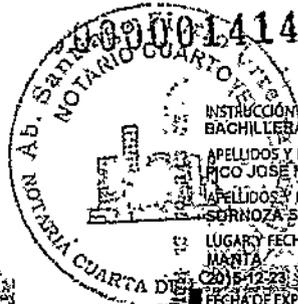


JOSÉ DENNY PICO SORNOZA
C.C.N.- 130568586-7

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA No. 130568586-7
CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
PICO SORNOZA
JOSE DENNY
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1968-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PICO JOSE NERY
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SORNOZA SORNOZA GELVA AURORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2015-12-23
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-12-23

DIRECCIÓN GENERAL
FIRMA DEL CREDENCIADO
V3343V4242
000517503

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
22 DE ABRIL 2017

005

005-264

1305685867



PICO SORNOZA JOSE DENNY
APELLIDOS Y NOMBRES
MANABI
PROVINCIA
SANTA ANA
CANTÓN
HONORATO VASQUEZ
PARROQUIA



CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Santiago Fierro Urresta
FJ PRESIDENTE DE LA JRV

IMPJGM.AJ



Salud Pública del Ecuador
Dirección Nacional de Discapacidades

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: PICO SORNOZA

Nombres: JOSE DENNY

C.I. 1305685867

• Tipo de discapacidad: FÍSICA

• Porcentaje de discapacidad: 70%

• Grado de discapacidad: GRAVE



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en

fojas útiles
Manta, a 20 SEP 2017

4
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1305685867

Nombres del ciudadano: PICO SORNOZA JOSE DENNY

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PICO JOSE NERY

Nombres de la madre: SORNOZA SORNOZA SELVA AURORA

Fecha de expedición: 23 DE DICIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 173-055-42623



173-055-42623

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



J00001415



Ministerio de Salud Pública
Instituto Nacional de Ciegos

CARNÉ DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: PICO SORRIZO
Nombre: JOSÉ DENNY
C.C. 1305595567

- Tipo de discapacidad: FÍSICA
- Porcentaje de discapacidad: 70%
- Grado de discapacidad: GRAVE



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Emérito por: COVAOIS
Fecha de emisión: 2001/03/15
Fecha de caducidad: 25/09/2018

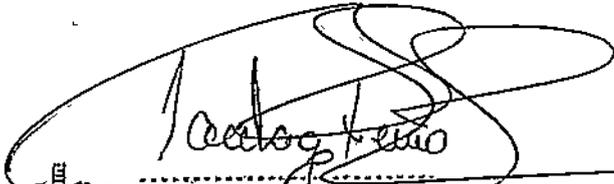


000001416



.....COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PROTOCOLO NUMERO 20171308004P02553.-




Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

000001417



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición y artículos 25 numeral 1, 166, y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organización Política de la República del Ecuador, Código de la Democracia...

La Junta Provincial Electoral de Manta

Confiere a

Zambrano Cedeno Jorge Orley

la credencial de

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Portoviejo, a los 09 días del mes de Mayo de 2014

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

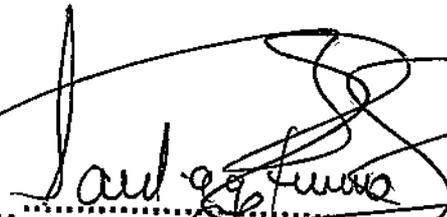
Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Leda. Laura Rada Peralta
VOCAL

Abg. Richard...
SECRETARIO

Notary stamp and certification form. Includes text: 'NOTARÍA de Ramón Fariña de Calderón', 'CERTIFICACIÓN de documentos exhibidos en originales y devuelto al interesado en... 01... fojas útiles.', 'Manta, a 28 DIC 2017', 'Abg. Hector Yagu...', 'Ab. Santiago Fierro Utrera', 'NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA'.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA
FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 20171308001P03392.- EL
NOTARIO.-



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



000001418

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

46

Número de Repertorio:

78

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Enero de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 46 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1305685867	PICO SORNOZA JOSE DENNY	COMPRADOR
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3162215000	64932	COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

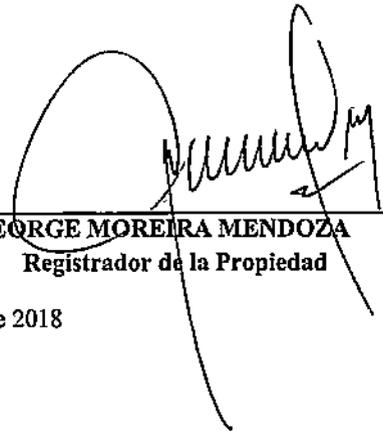
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA - PATRIMONIO FAMILIAR

Fecha : 03-ene./2018

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, miércoles, 3 de enero de 2018

1000

1000